

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Desaparecido: «CAUSANTE»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 17 de septiembre de 2020. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Téngase por notificada y por contestada la demanda por parte del 1Curador Ad Litem del presunto desaparecido.

En tales condiciones, se procede a abrir a pruebas el presente proceso, las cuales se practicarán dentro del término de ley.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE.

Documentales:

Téngase como tales las aportadas con el libelo de demanda.

Testimoniales:

Cítese a MIGUEL ANGEL BARRERA VILLAMIZAR con cedula de ciudadanía No. 40.276.638, FRANCY HELENA FRANCO HERNANDEZ, con cédula de ciudadanía No.40.432.421 y CARLOS ARGEMIRO BARRERA CELY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.072.859, para que a la hora de las 9:00 a.m. del día 19 del mes de febrero de 2021, concurran ante este juzgado a rendir declaración sobre los hechos de la demanda.

PRUEBAS DEL CURADOR AD LITEM.

No solicitó más pruebas.

PRUEBAS DE OFICIO

Interrogatorio:

Cítese a DIANA YAMILE FRANCO CARDENAS, para que a la hora de las 9:00 a.m. del día 19 del mes de febrero de 2021, concurra ante este juzgado a absolver interrogatorio que le formulará el Despacho, el día de la audiencia.

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Desaparecido: «CAUSANTE»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00

Oficios:

Solicítese al POLICIA NACIONAL, Sección Extranjería, informe si se encuentra registrada en sus archivos alguna salida del país del presunto desaparecido OLMES FRANCO HERNANDEZ, Identificado con CC 17.292.251, desde el 1 de junio de 1991, hasta la fecha. **Ofíciase de manera completa y adecuada.**

Solicítese a la Dirección Nacional del INPEC informe si el presunto desaparecido OLMES FRANCO HERNANDEZ, Identificado con CC 17.292.251, ha sido o se encuentra recluso en alguno de los centros carcelarios ó penitenciarios del país, desde el 1 de junio de 1991, hasta la fecha, hasta la fecha. **Ofíciase de manera completa y adecuada.**

Solicítese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Meta, para que informen si en sus registros de Protocolos de Necropsias se encuentra reportada la correspondiente al presunto desaparecido OLMES FRANCO HERNANDEZ Identificado con CC 17.292.251, desde el 1 de junio de 1991, hasta la fecha, hasta la fecha. **Ofíciase de manera completa y adecuada.**

Se solicita a la Registraduría Nacional del Estado Civil informe si la cédula de ciudadanía del presunto desaparecido OLMES FRANCO HERNANDEZ, Identificado con CC 17.292.251, se encuentra vigente o ha sido cancelada por muerte. **Ofíciase de manera completa y adecuada.**

Solicítese a la Fiscalía General de Nación, Unidad delitos contra la Libertad – Desaparición Forzada de esta ciudad, a efectos de que informe si existe allí investigación por la muerte o desaparición del señor OLMES FRANCO HERNANDEZ, Identificado con CC 17.292.251, desde el 1 de junio de 1991, hasta la fecha, hasta la fecha, en caso afirmativo que informe el estado actual en que se encuentran tales diligencias. **Ofíciase de manera completa y adecuada.**

Teniendo en cuenta las medidas previstas por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria, social y demás, decretada como consecuencia de la pandemia generada por el COVID -19, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Desaparecido: «CAUSANTE»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese del presente auto a la señora Procuradora de Familia.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

Queda reservado

OLGA CECILIA INFANTE LUGO